



Resolución Ministerial No. 0040-2013-ED

Lima, 01 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Olímpico Peruano ha invitado al señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en su calidad de representante titular del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte – IPD; integre la Comisión que asistirá a la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA, la cual se desarrollará del 6 al 10 de febrero de 2013 en la ciudad de Kingston, Jamaica;

Que, la asistencia al evento antes referido permitirá a la Comisión sustentar la candidatura de la ciudad de Lima para organizar los Juegos Panamericanos del 2019;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Comité Olímpico Peruano, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; así como encargar sus funciones en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Kingston, Jamaica, del 6 al 10 de febrero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones del Viceministro de Gestión Pedagógica al señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 6 de febrero de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



CRS
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación